



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 27

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: BERNAL JARAMILLO JORGE ANIBAL DE JESUS
NIT: 70559278-5

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA PREESCOLAR CON EL PROYECTO PRIMERA INFANCIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.

VALOR EN PESOS: \$8.353.790
VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.L.

PLAZO: 20 dias

FECHA DE INICIO: 6 de noviembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 de noviembre de 2025

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 6 de noviembre de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO celebró el contrato N° 27 con BERNAL JARAMILLO JORGE ANIBAL DE JESUS NIT 70559278-5 cuyo objeto es: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA PREESCOLAR CON EL PROYECTO PRIMERA INFANCIA, PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA. estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.L.y como tiempo de ejecución contractual 20 dias contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 27
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 27 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8.353.790
Valor ejecutado	\$8.353.790
Valor pagado al Contratista	\$8.353.790
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 27 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002. Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 27 en los términos antes enunciados.


SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 5 de diciembre de 2025


ALICIA MARIA MARIN OCHOA
Rector(a)


BERNAL JARAMILLO JORGE ANIBAL DE JESUS
CC. 70.559.278
Representante Legal

CONSIDERACIONES

1. El día 8 de noviembre de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO celebró el contrato N° 27 con BERNAL JARAMILLO JORGE ANIBAL DE JESUS NIT 70559278 cuyo objeto es COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA PREESCOLAR CON EL PROYECTO PRIMERA INFANCIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLENIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M.L. y como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

2. Por decisión final se decide dar por terminado el contrato N° 27.

3. A continuación se relaciona cuando no ejecución presupuestal del contrato N° 27, liquidado por pagos, así:

Observaciones	Saldo a favor del contratista	Valor pagado al Contratista	Valor liquidado	Valor total contrato
	\$0	\$8.353.190	\$8.353.190	\$8.353.190

* El saldo a favor del contratista se conforma previa sujeción al presente documento y presentación de la cuenta de otro conciliación conforme a las regulaciones establecidas en el contrato.

4. El objeto del contrato N° 27 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prescribió por parte del Contratista los servicios objeto del contrato, los cuales se reflejaron a satisfacción por parte de la supervisión del Contratista.

5. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los gastos de ejecución total en salud y pensiones los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, liquidado totalmente en el decreto T703 de 2005. Se le hace saber el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de ejecución de los pagos hasta la liquidación del contrato.

6. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: